

Derechos culturales



¿Sabías que...?

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce los **derechos culturales** en su artículo 8º, apartado D.

También se promueven en la **Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México**.

La **cultura** es el sistema de creencias, tradiciones, costumbres, arte y todas aquellas manifestaciones humanas que nos distinguen y mantienen a la sociedad en constante interacción y evolución.

Podemos reconocer las **expresiones culturales** en:

- Las costumbres, tradiciones, creencias religiosas, ceremonias y el arte.
- La literatura, la tradición oral, la comunicación no verbal y las distintas lenguas.
- La manera de organizar la vida personal y comunitaria que se expresa en la diversidad de comida, vestuario y vivienda.
- La tecnología, la música, las canciones, los deportes y los juegos.

Los **derechos culturales** permiten la expresión, el disfrute y la preservación libre de nuestras culturas e incluyen:



- Acceder a los servicios y recursos públicos que se ofrecen sobre el arte y la cultura.
- Disfrutar de nuestras tradiciones y expresiones culturales.

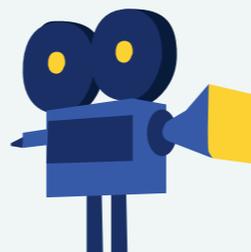


- Proteger nuestra identidad cultural y cómo nos expresamos.
- Usar lugares públicos para mostrar nuestras creaciones artísticas y culturales.



- Trabajar juntos en proyectos artísticos y culturales.

- Ser libres para iniciar nuestros proyectos y propuestas culturales y artísticas.



- Participar en la creación, implementación y evaluación de políticas culturales.

¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades?

Las autoridades deben asegurar que las actividades culturales estén disponibles y accesibles para todas las personas, así como cuidar y preservar la diversidad que hace que cada cultura sea única. Para ello deben:

- **Fomentar y apoyar** el desarrollo de las culturas y las artes.
- **Crear** oportunidades para que las personas, los grupos y las comunidades disfruten de la cultura sin discriminación.
- **Proteger, conservar, investigar y compartir** las manifestaciones que forman parte de la cultura de diferentes grupos, como eventos históricos y tradiciones.
- **Ayudar** a las personas y organizaciones que hacen arte y cultura, por ejemplo a través de incentivos fiscales.
- **Involucrar** a las personas, grupos y comunidades en la toma de decisiones sobre las políticas culturales y las medidas para proteger la diversidad cultural.

¡Ojo!

Todas las personas debemos denunciar las prácticas que discriminen, excluyan, censuren, violenten o atenten contra otros derechos, aunque se atribuyan a las tradiciones o expresiones culturales.



¿Cómo puedes participar en la vida cultural?

¡Descubre, aprende y sé parte!

- Aprende sobre tu cultura y las de otras personas. La educación que recibes debe hacerte sentir orgulloso de tu identidad cultural.
- Utiliza diferentes formas de comunicación para expresar y difundir tu identidad cultural, por ejemplo a través de la tecnología.

¡Participa activamente!

- Elige tu propia identidad, siéntete parte de una o varias comunidades o cambia de opinión.
- Vive tus propias tradiciones culturales y comunícalas en la lengua que prefieras.

¡Haz tu aportación!

- Contribuye a la creación de expresiones materiales, intelectuales y espirituales en los grupos con los que te identifiques.
- Únete al desarrollo de la comunidad a la que perteneces.



Algunos de los grupos que enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos culturales son:

- Personas en situación de pobreza.
- Personas mayores.
- Infancias y adolescencias.
- Personas en contextos de movilidad.
- Mujeres.
- Personas víctimas de violencia.
- Personas con discapacidad.
- Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- Personas o grupos religiosos minoritarios.



Entre las medidas especiales de protección para estos grupos deben promoverse:

- La consulta previa e informada.
- La protección de sus territorios.
- El respeto a sus sistemas de conocimiento tradicionales.
- La promoción de la diversidad cultural.
- La adopción de políticas de igualdad.
- La prohibición de la discriminación.
- La promoción de la participación inclusiva y la igualdad de género.
- La erradicación de la violencia de género.
- La garantía de acceso equitativo a la educación, la accesibilidad universal y la adaptación de los entornos culturales para la participación inclusiva.

¿A qué autoridades acercarse para ejercer los derechos culturales?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

☎ 55 1719 3000.
🌐 <https://www.cultura.cdmx.gob.mx>
📧 @CulturaCiudadMx



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

☎ 55 1102 6500 y 55 5128 3800, ext. 6500.
✉ atencionciudadana.sepi@cdmx.gob.mx
🌐 <https://www.sepi.cdmx.gob.mx>

Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social

UTOPIAS-Iztapalapa
☎ 55 5445 1076 y 55 5445 1077.
✉ Hola@UtopiasIztapalapa.com
🌐 <https://www.utopias.mx>

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: ☎ *0311 y 55 5658 1111.
☎ Emergencias: 911.

Para más información sobre **derechos culturales** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdchcm.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdchcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

